

doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4.º del artículo 25 de dicho Reglamento.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras) pesetas, y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 30 de mayo de 1962.—El Secretario accidental.—2.605.

#### *RESOLUCION del Ayuntamiento de Ripollés por la que se anuncia para la contratación de las obras de construcción de aceras y colocación de bordillos en las calles que se citan.*

Se anuncia subasta para las obras de construcción de aceras y colocación de bordillos en las calles de Tamarit, Doctor Bergós, Fontanella, Rocabrúna, Calvo Sotelo, General Mora, 28 de Enero, Cristóbal Colón, Montseny, María Torras, Reverendo Casimiro Tuset y José de Viure, bajo el tipo de pesetas 234.523,87, de conformidad con el pliego de condiciones que estará expuesto en esta Secretaría hasta veinte días después que se publique esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado», todos los días laborables, durante las horas de oficina. La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan veintinueve de la publicación de este edicto.

Ripollés, 26 de mayo de 1962.—El Alcalde, Manuel Masahcs Carnicero.—5.043.

#### *RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrefarrera (Lérida) por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta población.*

No habiéndose publicado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones publicados para la subasta de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta población, se previene al público que se saca a pública subasta la ejecución de las mismas.

El importe de las obras objeto de esta subasta será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto, y dentro del plazo de tres años, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta.

El proyecto técnico, juntamente con los demás documentos que lo integran, está de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados durante los días hábiles y horas de oficinas. Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, y se presentarán debidamente reintegradas.

La entrega de proposiciones, en la forma y con los requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, a las doce horas del día inmediato hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación, quien actuará de fedatario.

El precio de un millón novecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y tres pesetas con trece céntimos servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, derechos reales, escritura de contrato, anuncios, etc.; que correrán a cargo del que resulte adjudicatario de las obras, que será adjudicada a la oferta más ventajosa, no admitiéndose posturas que rebasen el tipo señalado.

Para concurrir a la subasta será preciso constituir previamente en la Caja Municipal, o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, un depósito provisional consistente en el 2 por 100 del presupuesto de las obras, y por un importe de treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos. El que resulte adjudicatario deberá luego elevar la fianza a definitiva, incrementándola hasta el 6 por 100 del importe del remate.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior alguna.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del licitador, por Letrado que se halle en ejercicio en la ciudad de Lérida.

Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de doce meses, contados desde el día siguiente al en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva.

El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta localidad de Torrefarrera, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Es adjunto resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional evigida. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Torrefarrera, 17 de mayo de 1962.—El Alcalde.—5.012.

#### *RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona referente a diversas subastas para contratar la ejecución de obras de construcción de diversas viviendas.*

En anuncios aparecidos en este «Boletín» se hizo constar que los plazos de ejecución de las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales; 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales, y 216 viviendas, seis porterías y 20 locales comerciales, integrantes de la segunda etapa del barrio de «Monbau», serían de veinticuatro, catorce